



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NUMANCIA DE LA SAGRA

NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE RESOLUCIÓN SANCIONADORA

Habiéndose intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual de la resolución en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, de conformidad con lo previsto en el apartado 5 del mismo artículo y en el artículo 61 del citado texto legal, lo siguiente:

Formulada denuncia contra las personas que figuran a continuación por la infracción de norma de tráfico vial que se indica, el Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Numancia de la Sagra, al no tener constancia de la presentación de alegaciones dentro del plazo establecido, o habiendo sido desestimadas las mismas, constando que las denuncias notificadas debidamente a cada una de las personas interesadas, reúnen todos los requisitos legalmente exigidos para considerarlas propuesta de resolución (artículo 13.2 del Real Decreto 1398 de 1993, de 4 de agosto, B.O.E. de 9 de agosto de 1993), y que la comisión de los hechos ha sido probada, ha emitido Decreto, en uso de la facultad que le confiere el artículo 7 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, imponiendo al infractor la multa antes citada. Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, conforme a los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, o bien recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, artículo 46.1 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, ambos plazos contados a partir del día siguiente a esta notificación, sin perjuicio de cualquier otro que estime oportuno interponer.

El importe de la sanción deberá hacerse efectivo en cualquier oficina de ámbito nacional de Banco de Castilla Mancha o Caja Rural de C.L.M., retirando previamente el documento que les facilitarán en el Ayuntamiento Numancia de la Sagra, Plaza del Ayuntamiento, 10, durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la presente notificación. Transcurrido el plazo sin efectuarse el ingreso, se procederá a su recaudación por la vía de apremio con los recargos, intereses legales y costas correspondientes.

RELACION DE EXPEDIENTES

Boletín	Fecha/hora	Lugar Infracción	Matrícula	NIF / CIF	Titular	Sanción	Importe
666	31-12-13 0:26	CL/ YUNCOS CV CL/ MEDICO MAURO GALLEG0	6745CRB	05211185Y	ALONSO CUEVAS PEDRO LUIS	CIR 154 5A	200
664	24-12-13 1:21	CL/ YUNCOS CV CL/ CARMEN	B 2462WY	47040719S	SANCHEZ TRIGO JUAN MANUEL	CIR 154 5A	200
649	11-12-13 8:35	AV/ LA SAGRA	949DKW	53477152J	MONTE5 MARTINEZ RUBEN	CIR 154 5A	200
344	29-7-13 22:08	CL MURILLO, S/N	AV2622F	07251289X	HADDOUCH EL HADDUCHI TIMISSI	CIR 154 5B	80
617	16-5-13 11:28	C/ ALBACETE 11	1840CWM	X9754581M	VASQUEZ PEREZ ALBERTO	CIR 154 5A	200
555	16-4-13 17:27	CL/ ANABEL SEGURA, 25	M4993WG	50730734W	URBINA PLAZA CARLOS GABRIEL	CIR 154 5A	200
231	16-3-13 20:45	CL/ PINTOR ROSALES, 11	M7873ZV	33516771K	GARCIA ESCUDERO YURI ANGEL	CIR 154 5A	200
230	16-3-13 21:20	CL/ PINTOR ROSALES, 13	0763FYP	02306865B	LLUMIPANTA GUANANGA LUIS RODRIGO	CIR 154 5A	200
43/04	10-4-13 19:27	AV/ SAGRA (DE LA), 79	6105DHP	X4439731H	MANTILLA SAIMBA NORMA FERNANDA	CIR 94 2G 5Z	200
40/04	29-3-13 10:55	AV/ SAGRA (DE LA), 87	0244BNX	03835037V	CONDE GARCIA JESUS	CIR 117 1 5A	200
148	21-1-13 13:14	CM 4004 PK 24,80	6507BDL	03896358C	PLAZA SANCHEZ JESUS	CIR 18 2 2B	200

Numancia de la Sagra 10 de noviembre de 2014.-El Alcalde, Pedro Vicente García Martín.

N.º I.- 9929